



Tribunal Administrativo del Atlántico

EDICTO EMPLAZATORIO

Expediente No.08-001-23-31-005-2012-00203-00-CH

Acción: Nulidad y Restablecimiento del derecho.

Demandante: Luis Alfredo Peña Vargas y Otros.

**Demandado: Nación – Ministerio de la Salud y Protección Social
– Clínica del Rosario.**

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO**

EMPLAZA:

A la señora **CLINICA DEL ROSARIO LTDA** para que dentro de su oportunidad, comparezca al proceso por si mismo, a fin de recibir notificación del auto que admitió la demanda.

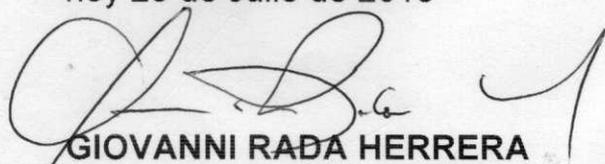
Se le advierte al emplazado que si dentro de dicho término no comparece a esta Secretaria General, se le nombrara **CURADOR -AD-LITEM**, para que lo represente en el proceso hasta su culminación.

El edicto se publicara por una sola vez en un medio escrito de amplia circulación nacional o en cualquier otro medio masivo de comunicación.

Para efectos del Artículo 318 del C.P.C., se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaria del H. Tribunal Administrativo del Atlántico, por el termino de veinte (20) días; y copia del mismo se entregara al interesado para que lo publique en un periódico de amplia circulación (El Tiempo) o el (Heraldo) y en una radiodifusora de la ciudad, en las horas comprendidas entre las 06:00 a.m. y 11:00 p.m.

Se fija hoy 25 de Junio de 2013 a las 8:00 a.m.

Se desfija transcurridos los veinte días que trata el artículo 318 del C.P.C. hoy 23 de Julio de 2013


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO